



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1 1958

Suscripciones.— Capital,
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1962

Martes 16 de octubre

Número 235

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Lerma

Don Jaime Támara Fernández de Tejerina, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta villa de Lerma y su partido,

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de don Severiano García Santos, natural de Peral de Arlanza, de estado soltero, de 48 años de edad, hijo de Martín y Benita, el que falleció en el pueblo de Peral de Arlanza (Burgos), donde tenía su domicilio, el día 26 de marzo pasado, y en su consecuencia se llama por tercera vez a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado en el término de dos meses, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Dado en Lerma a seis de octubre de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez de Primera Instancia, Jaime Támara Fernández de Tejerina.

Mancomunidad Sanitaria Provincial

Aprobado un presupuesto extraordinario del Instituto provincial de Sanidad, se expone al público, por el plazo de diez días

hábiles, a efectos de reclamaciones.

Burgos, 13 de octubre de 1962. — El Delegado de Hacienda-Presidente, Teodosio Gobernado Parrado.

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Solicitada por don Claudio Tresaco, la devolución de la fianza que tiene constituida en la Depositaria Municipal, para responder del cumplimiento del contrato de ejecución de las obras de alcantarillado general de la Avenida Transversal del colector norte de la ciudad, se pone en conocimiento de cuan fin de que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra mencionada devolución en el plazo de quince días, conforme se establece en el art. 88 del Reglamento de Contratación.

Burgos, 10 de octubre de 1962.—El Alcalde, Honorato Martín-Cobos Lagüera.

3.459—D - 70,10

Solicitada por don Pedro Arranz, la devolución de la fianza que tiene constituida en la Depositaria municipal, para responder del cumplimiento del

contrato de realización de las obras de alcantarillado del camino de Carcedo, se pone en conocimiento de cuantas personas pueda interesar, a fin de que presenten las reclamaciones que estimen pertinentes durante el plazo de quince días, conforme determina el art. 88 del Reglamento de Contratación Municipal.

Burgos, 10 de octubre de 1962. — El Alcalde, Honorato Martín-Cobos Lagüera.

3.460.—D-58,10

Ayuntamiento de Roa

Formado el padrón de la contribución rústica, con su copia y listas cobratorias así como el padrón del arbitrio municipal sobre dicha riqueza rústica para el año 1963, quedan expuestos al público por el plazo de quince días, durante las cuales pueden ser examinados dichos documentos y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Roa, 7 de octubre de 1962.—El El Alcalde, Claudio Calvo Fernández.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Pineda de la Sierra y Merceyres.

Ayuntamiento de Basconillos del Tozo

La Corporación municipal que presido, ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto mu-

nicipal ordinario para el ejercicio de 1963, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación de mencionados presupuestos las reclamaciones que se estimen pertinentes, se hallan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el artículo 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas, a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Basconcillos del Tozo, 4 de octubre de 1962.—El Alcalde, José Ruiz.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Humada, Huérmeces, Villamartín de Villadiego, La

Revilla y Haedo, La Sequera de Haza, Carazo, Villanueva de Carazo, Fuentenebro, Busto de Bureba, Rublacedo de Abajo, Abajas de Bureba, La Nuez de Abajo, Gumiel del Mercado, Palacios de la Sierra, Sotragero, Villanueva Río Ubierna, Quintanadueñas, Villarmero, Arroyal, Páramo del Arroyo y Marmellar de Arriba.

DIPUTACION PROVINCIAL Servicio de Contribuciones

D. Amancio López Bahamontes, Recaudador Auxiliar de Contribuciones y Agente ejecutivo de la zona de Roa,

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se instruye en esta oficina por débitos de contribución urbana y años 1960, 1961 y 1962, correspondientes al pueblo de Olmedillo de Roa, he dictado, con fecha 9 de octubre, la siguiente

Providencia.—Habiendo transcurredo más que tiempo suficiente para que el dador de este expediente pudiera liquidar sus débitos para con la Hacienda, más los recargos de apremio y costas causadas, procédase inmediatamente a la traba de los bienes del deudor en cantidad suficiente a mi juicio para la realización de aquéllos, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 80 al 83 inclusive del Estatuto de Recaudación vigente, y si llega a efectuarse la de bienes inmuebles, librese el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

En consecuencia, y no conociéndose más bienes al deudor que los inmuebles, se decreta el embargo de los mismos que a continuación se relacionan:

Deudor: D. Secundino Ozores Marín.—Una finca urbana en este municipio de Olmedillo de Roa, señalada con el núm. 143 del padrón y sita en Extramuros, con un líquido imponible de 25'50 pesetas, siendo sus linderos: derecha, Eufasio Mambriella Valdazo; izquierda, Eugenio González Herrero, y fondo, Emilio Ramos Izquierdo.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, firmo la presente en Olmedillo de Roa a 11 de octubre de 1962. El Agente ejecutivo, Amancio López Bahamontes.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia de Burgos, tendrán lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, el día 26 de los corrientes y a las horas que se indican, las subastas de maderas siguientes:

A las 11.—La de 252 hayas, de ellas 249 maderables y 3 leñosas, con un volumen de 362 metros cúbicos de madera y 36 metros cúbicos de leña, en el monte Monteagudo, sitios "Los Gamonales" y "Aisola", tasadas en 508.600 pesetas, y tipo índice de 635.750 pesetas.

A las 12.—306 hayas maderables, marcadas, con un volumen de 434 metros cúbicos de madera y 43 metros cúbicos de leña de sus copas, en el monte Monteagudo, sitio "La Dehesa", tasadas en 609.750 pesetas, y tipo índice de 762.187,50 pesetas.

A las 13.—1.120 hayas, de ellas 1.118 maderables y 2 leñosas, con un volumen de 851 metros cúbicos de madera y 130 metros cúbicos de leña de sus copas, en el monte Las Zarras, tasadas en 857.500 pesetas, y tipo índice de 1.071.875 pesetas.

Admisión de pliegos hasta una hora antes de cada subasta.

Pliegos de condiciones, y demás datos relacionados con las subastas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El presente anuncio, será de cuenta de los adjudicatarios.

Fresneda de la Sierra, 9 de

octubre de 1962.—El Alcalde, Gregorio Alarcia Monja.

3.461.—D-143 15

Junta administrativa de Quintanaentello

Autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, y con arreglo al pliego de condiciones generales, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, correspondiente al día 22 de septiembre anterior y que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento, se celebrará el día 25 de octubre y hora de las 16, en el salón de actas de este pueblo de Quintanaentello, la subasta de 83 robles maderables, con un volumen de 84 metros cúbicos de madera y 23 de leñas de sus copas, bajo el tipo de tasación de 55.652 pesetas, teniendo en cuenta el aumento a que se refiere del índice, en el "Boletín Oficial" de la provincia, de fecha 3 de octubre del 1962.

Los pliegos deberán presentarse hasta las 24 horas del día anterior a la subasta, debidamente reintegrados, con arreglo a la Ley del Timbre.

Quintanaentello, 6 de octubre de 1962.—El Presidente, Clemente Sáez.

3.463.—D-94'10

Ayuntamiento de Junta de Villalba de Losa

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal, se celebrarán en esta Alcaldía las subastas que a continuación se expresan:

Día 27 de octubre y hora de las 10.—69 hayas maderables, con un volumen de 70 metros cúbicos de madera y 21 metros cúbicos de leñas de sus copas, en la tasación de 77.740 pesetas.

A las 11 horas.—134 pinos maderables, con un volumen de 113 metros cúbicos de madera y 23 metros cúbicos de leñas de

sus copas. En la tasación de 102.390 pesetas.

A las 12 horas.—106 pinos maderables, con un volumen de 113 metros cúbicos de madera y 23 metros cúbicos de leñas de sus copas. En la tasación de pesetas 80.690.

A las 15 horas.—247 hayas maderables, con un volumen de 182 metros cúbicos de madera y 90 metros cúbicos de leñas de sus copas. En la tasación de pesetas 141.300.

A las 16 horas.—303 hayas maderables, con un volumen de 446 metros cúbicos de madera y 280 metros cúbicos de leñas de sus copas. En la tasación de 494.450 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, donde se abrirán las plicas, hasta las 9,30 del día 27 de octubre. Pasada dicha hora no se admitirán proposiciones para ninguna de las subastas.

Villalba de Losa, 5 de octubre de 1962.—El Alcalde, Ricardo Quincoces.

3.398.—D 2 inserc.-210'15

Ayuntamiento de Junta de la Cerca

Juntas vecinales de Criales y de Betarres

Con autoización del Distrito Forestal, el día 12 del mes de noviembre próximo, se celebrará en la Casa Concejo de la Entidad de Criales, las dos siguientes subastas de madera:

Primera.—A las 12 horas: La de 209 pinos silvestres y 43 negrales, con 243.278 metros cúbicos de leña de sus copas, del monte Los Mazos, núm. 368, tramo I, V. B., de la pertenencia de la Junta vecinal de Criales en el precio de tasación de 220.619,95 pesetas e índice de 275.774,93 pesetas.

Segunda.—A las 13 horas: La de 97 pinos silvestres, en el

subtramo A, y 28 pinos silvestres en el subtramo B, con 81.812 metros cúbicos de madera y 42.405 metros cúbicos de leña de sus copas, del tramo III, del monte Regoya, de la pertenencia de la Junta vecinal de Betarres, en el precio de tasación de 74.902,95 pesetas e índice de 93.628,67 pesetas.

La fianza provisional será del 5 por 100 del precio de tasación.

La fianza definitiva será el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Cuantos gastos se originen con motivo de esta subasta y a que se refiere el pliego de condiciones económicas, serán de cuenta del rematante.

El importe del remate será satisfecho el 10 por 100, directamente en el Distrito Forestal, y el 90 por 100 restante en la Junta vecinal, la mitad antes de empezar la corta y la otra mitad antes de sacar los productos del monte.

Además el rematante deberá abonar en el Distrito Forestal el 3 por 100 del importe del remate para conservación de caminos forestales.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, habrán de presentarse en la Junta vecinal de Criales y podrá hacerse hasta media hora antes de la hora señalada para el acto.

Dichas subastas se celebrarán con sujeción al pliego de condiciones generales aprobado por la Superioridad e insertos en el "Boletín Oficial" de la provincia, núm. 254, del día 8 de noviembre de 1960, así como al de condiciones económicas aprobado por la respectiva Junta y al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Criales, 9 de octubre de 1962. El Alcalde pedáneo, Lázaro Presa.

3.465.—D-228,15

Junta vecinal de San Cristóbal del Monte

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia, y con sujeción a las normas legales en vigor y a las que sean aplicables del pliego de condiciones, el día 25 del mes en curso, y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en la casa consistorial de esta Junta la subasta de 434 hayas maderables, marcadas, con un volumen de 112 metros cúbicos y 22 metros cúbicos de leñas de sus copas, del monte de la propiedad de esta Junta denominado «La Gabiña», bajo el tipo de tasación de 113.100 pesetas y su índice de 141.375 pesetas.

Los pliegos se recibirán todos los días laborables en el domicilio del Sr. Alcalde-Presidente de esta Junta, hasta dos horas antes de celebrar la subasta.

San Cristóbal del Monte, 8 de octubre de 1962.—El Alcalde-Presidente, Feliciano Gómez.

3.432.—D-85,10

Junta vecinal de Quincoces de Yuso

A las 9 horas del día 24 del mes de octubre en curso se celebrará en el salón de actos de la Sala Concejo de esta entidad, subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento de 920 hayas maderables marcadas, con un volumen de 661 metros cúbicos de madera y 396 metros cúbicos de leña de sus copas, en el monte «Orceo», núm. 403, perteneciente a esta entidad, siendo el precio de tasación el de pesetas 470.504.

Esta subasta se regirá en un todo por las prevenciones contenidas en el estado de aprovechamientos anunciado por el Distrito Forestal, en el suplemento del «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 216, de 22 de septiembre último, así como por el pliego de

condiciones económicas aprobados por esta Junta vecinal.

Quincoces de Yuso, 9 de octubre de 1962.—El Alcalde Pedáneo, (ilegible).

3.466.—D-88,10

Junta vecinal de Perex de Losa

Con autorización del Distrito Forestal, el día 13 de noviembre próximo, tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Junta de Oteo, las dos siguientes subastas de madera del monte Hoz y Rad, núm. 402, de la pertenencia de esta Entidad.

Primera.—A las 12 horas: La de 164 pinos silvestres, con 105,316 metros cúbicos de madera, correspondiente al lote sur, del tramo II, de referido monte, en el precio de tasación de 79.867,17 pesetas y precio índice de 99.833,96 pesetas.

Segunda.—A las 13 horas: La de 242 pinos silvestres, con 129,270 metros cúbicos de madera, correspondiente al lote norte, del tramo II, de igual monte, en el precio de tasación de pesetas 98.379,69 y precio índice de 122.974,60 pesetas.

La fianza provisional será del 5 por 100 del precio de tasación.

La fianza definitiva será el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Cuantos gastos se originen con motivo de esta subasta, y a que se refieren las condiciones 7 y 8 del pliego de condiciones económicas, serán por cuenta del rematante, que los satisfará antes de solicitar la licencia para el aprovechamiento.

El importe del remate será satisfecho el 10 por 100 en el Distrito Forestal, y el 90 por 100 restante, en la Junta vecinal, la mitad al empezar y la otra mitad antes de empezar a sacar la madera del monte.

Para tomar parte en la su-

basta, habrán de presentarse las proposiciones, debidamente reintegradas y extendidas conforme al modelo que se cita al pie, acompañadas del certificado profesional, o de testimonio notarial o fotocopia del mismo, declaración jurada de no hallarse incurso en incompatibilidad, y resguardo de haber constituido la fianza provisional, en sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría del Ayuntamiento de Junta de Oteo, y podrá hacerse hasta media hora antes de la señalada para el acto.

Dicha subasta se celebrará con sujeción al pliego de condiciones generales aprobado por la Superioridad e inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, núm. 254, del día 8 de noviembre de 1960, y al de económicas, aprobado por esta Junta vecinal, así como al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

De quedar desierta esta primera subasta se repetirá la licitación el día 27 de igual mes, a la misma hora y en idénticas condiciones que ésta.

Modelo de proposición

Don....., de... años, con Documento Nacional de Identidad número....., natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle....., número....., en relación con la subasta de madera anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de fecha....., del monte Hoz y Rad, lote....., del tramo II, de la pertenencia de la Junta vecinal de Pérex de Losa, ofrece la cantidad de..... pesetas (en letra).

(Fecha, firma y rúbrica).
Perex de Losa, 9 de octubre de 1962.—El Alcalde pedáneo, (ilegible).

3.467.—D-308,20